

Auto de sustanciación

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, QUINCE (15) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)



REFERENCIA: 2021-00432

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: CONJUNTO CERRADO
ALEJANDRIA

DEMANDADA: ADIELA ZAPATA HERRERA

Teniendo en cuenta el correo que antecede, allegado por la profesional del derecho que funge como apoderada de la parte demandante, se agrega al expediente el formato de notificación personal enviada a la demandada **ADIELA ZAPATA HERRERA**, así como la constancia de recibido, sin embargo, se le insta a la memorialista con el fin de que lleve a cabo la notificación por aviso, bajo los parámetros del artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTÍFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO _____ DEL
16 DE FEBRERO DE 2022

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'E. Rivera'.

EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

GAT

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d49cba8abdf09e731063c71c9c0759f6beafd5a028daf1e715e099cd408451b**

Documento generado en 15/02/2022 11:04:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>